



Servicio
Nacional de
Reinserción
Social Juvenil

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Gobierno de Chile



INFORME ESTADÍSTICO SEMESTRAL SERVICIO NACIONAL **DE REINSERCIÓN** **SOCIAL JUVENIL**

1^{er} Semestre - 2025

INFORME ESTADÍSTICO SEMESTRAL

SERVICIO NACIONAL
**DE REINSERCIÓN
SOCIAL JUVENIL**

1er Semestre - 2025

Índice

ANTECEDENTES	4
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
METODOLOGÍA	5
ESTADÍSTICAS GENERALES	6
ATENDIDOS Y VIGENTES PRIMER SEMESTRE	7
VIGENTES EN SIMULTANEIDAD	17
SÍNTESIS	19
ESTADÍSTICAS POR REGIÓN	20
OFERTA Y PLAZAS EN REGIONES	21
ATENDIDOS EN REGIONES	22
VIGENTES EN REGIONES	24
MEDIACIÓN PENAL JUVENIL.....	27
PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.....	31

ANTECEDENTES

La Ley N°21.527 que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (en adelante “el servicio” o “SRJ”) e introduce modificaciones a la Ley N°20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente (RPA) y a otras normas que indica, precisa en su artículo 32, en el acápite referido a informes estadísticos y cuenta pública, que: “El servicio deberá emitir informes estadísticos sobre el funcionamiento general del sistema que administra, los cuales mostrarán al menos información anonimizada sobre la población atendida, oferta programática disponible, medidas y sanciones aplicadas, mediaciones realizadas y acreditaciones otorgadas o rechazadas. Los informes deberán incorporar perspectiva territorial y enfoque de género y se publicarán electrónicamente cada seis meses”.

Para dar cumplimiento a ello, el Departamento de Estudios de la Subdirección Técnica del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil elabora el presente documento con información estadística del primer semestre del año 2025.

OBJETIVO

Este informe tiene como propósito proporcionar a la opinión pública y a terceros interesados información estadística consolidada sobre adolescentes y jóvenes atendidos¹ el primer semestre de 2025, que incluye la operación del SRJ en la zona norte del país (entre Arica y Coquimbo) desde el 1 de enero al 30 de junio, y la población atendida en el periodo de puesta en marcha en la zona sur (entre Maule y Magallanes), que abarca desde el 13 de enero² al 30 de junio de 2025. También se entrega información sobre la población vigente el último día del semestre, es decir el 30 de junio de 2025.

ALCANCE

El presente informe estadístico incluye y considera la población de adolescentes y jóvenes en conflicto con la justicia atendidos y vigentes en las regiones donde está funcionando el servicio, es decir, **Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena.**

Se considera tanto a quienes cumplen medidas cautelares como sanciones, ya sea en centros privativos de libertad (administrados por el servicio) o en el medio libre, es decir, no privativas de libertad (programas a cargo de organismos acreditados).

¹ La categoría de “atendidos” hace referencia a aquellos adolescentes y jóvenes que se intervienen en una medida o sanción RPA durante un periodo definido (en este caso, primer semestre); en la medición, se contabilizan aquellos jóvenes que se encontraban al inicio del periodo, más aquellos que ingresaron en el transcurso del plazo definido, en este caso el primer semestre.

² De acuerdo a la Ley 21.527, el 13 de enero de 2025 comenzó la puesta en marcha entre las regiones del Maule y Magallanes.

Los organismos acreditados administran las siguientes medidas y sanciones no privativas de libertad:

- **MCA:** Medida Cautelar Ambulatoria.
- **SA:** Salidas Alternativas.
- **SBC:** Servicios en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño (sanción).
- **LAS:** Libertad Asistida Simple (sanción).
- **LAE:** Libertad Asistida Especial (sanción).

El Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil administra las siguientes medidas y sanciones privativas de libertad:

- **IP:** Internación Provisoria (medida cautelar).
- **LAE-IP:** Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (sanción).
- **IRC:** Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social (sanción).

Respecto al Programa de Mediación Penal Juvenil se indican las “derivaciones”³ correspondientes al periodo anual 2024 y primer semestre 2025.

Finalmente, se presentan antecedentes de acreditaciones de personas naturales y jurídicas correspondientes al primer semestre de 2025.

METODOLOGÍA

El informe es de carácter cuantitativo a nivel descriptivo, basado en análisis de frecuencias de variables demográficas y de situación jurídica.

Las fuentes de información utilizadas son:

1. **Plataforma EUE (www.eue.cl):** Registros de adolescentes y jóvenes por modalidad. La información analizada se presenta en relación con atendidos y vigentes⁴.
2. **Sistema de Información Servicio de Protección Especializada (SIS):** La información relativa a casos de simultaneidad entre el SRJ y el Servicio Nacional de Protección Especializada (SPE) proviene de población vigente y considera la presencia de un adolescente/joven en ambos servicios el 30 de junio de 2025.
3. **Reportes direcciones regionales del SRJ:** Para mediaciones penales, la fuente de información corresponde a reportes emitidos por las direcciones regionales del servicio.
4. **Consejo de Estándares y Acreditación (CEA):** La información referente a acreditaciones es proporcionada por la secretaría del (CEA)⁵.

³ Las derivaciones corresponden a “causas” remitidas al Programa de Mediación Penal Juvenil (Art. 35 ter, Ley 21.527); por tanto, “una derivación puede incluir a uno o más jóvenes ofensores/as”.

⁴ La categoría de población “vigente” hace referencia a aquellos adolescentes y jóvenes que se intervienen en un centro de cumplimiento RPA en una fecha/día específico (en este caso, el 30 de junio de 2025).

⁵ Para más información, ingresar a [Acreditación - Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil](#)



ESTADÍSTICAS GENERALES

Durante el primer semestre de 2025 (enero - junio), el SRJ atendió a un total de **4.422** adolescentes y jóvenes por modalidad⁶ en las regiones donde está implementado.

El 30 de junio de 2025 se observa un total de **2.665** adolescentes y jóvenes vigentes por modalidad.

Para el caso de “atendidos” se considera el periodo entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 para la zona norte, entre Arica y Coquimbo, y entre el 13 de enero y el 30 de junio de 2025 para la zona sur, entre Maule y Magallanes, ya que en estas últimas regiones el servicio comenzó a funcionar en esa fecha.

Todos los “vigentes” corresponden a cifras del 30 de junio de 2025.

La fuente de todos los gráficos y tablas es el EUE, excepto si se indica expresamente una distinta.

⁶ En atendidos o vigentes “por modalidad” se contabilizan los/las adolescentes o jóvenes **una vez en cada una de las distintas modalidades** de intervención, en caso de contar con atención o vigencia en más de una modalidad en el periodo de medición (atendidos el primer semestre) o en la fecha indicada (vigentes el 30 de junio).

ATENDIDOS Y VIGENTES PRIMER SEMESTRE

Gráfico 1a: Atendidos por administración



Gráfico 1b: Vigentes por administración



Gráfico 2a: Atendidos por sexo

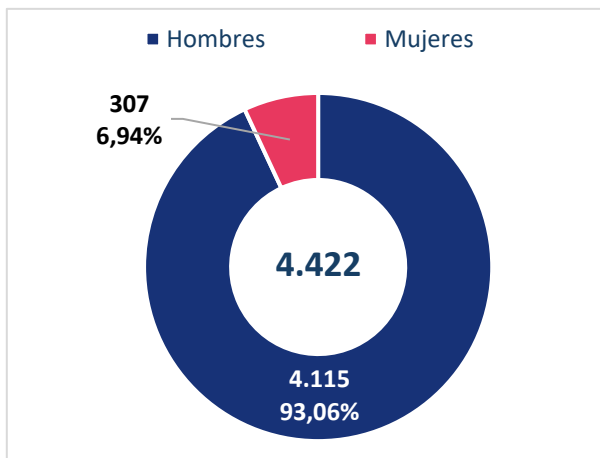


Gráfico 2b: Vigentes por sexo



Gráfico 3a: Atendidos por región

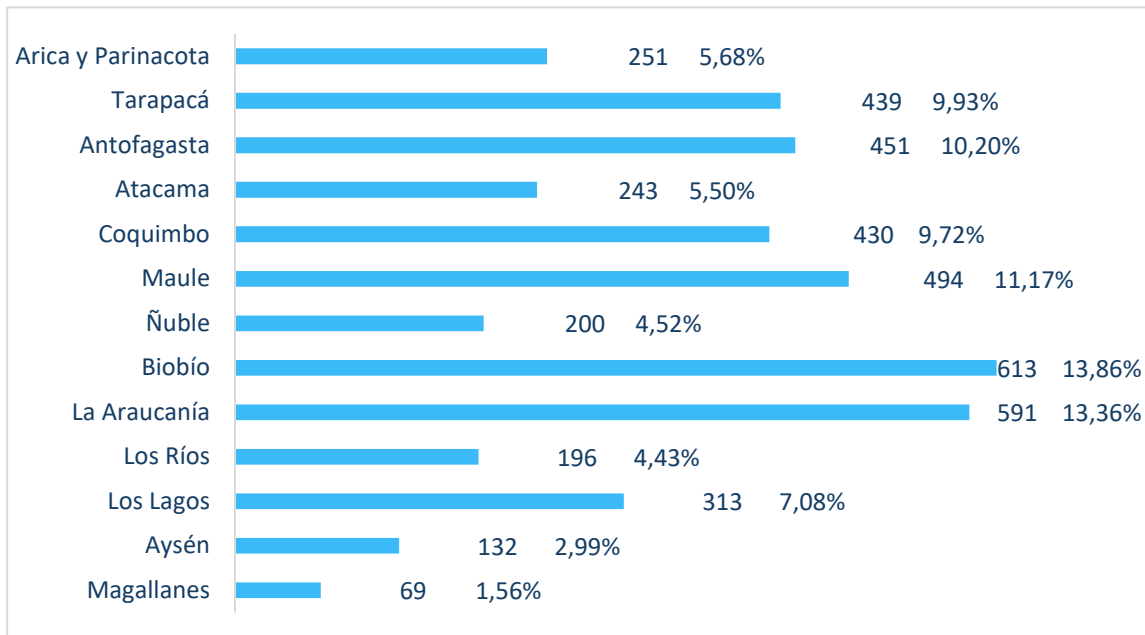


Gráfico 3b: Vigentes por región

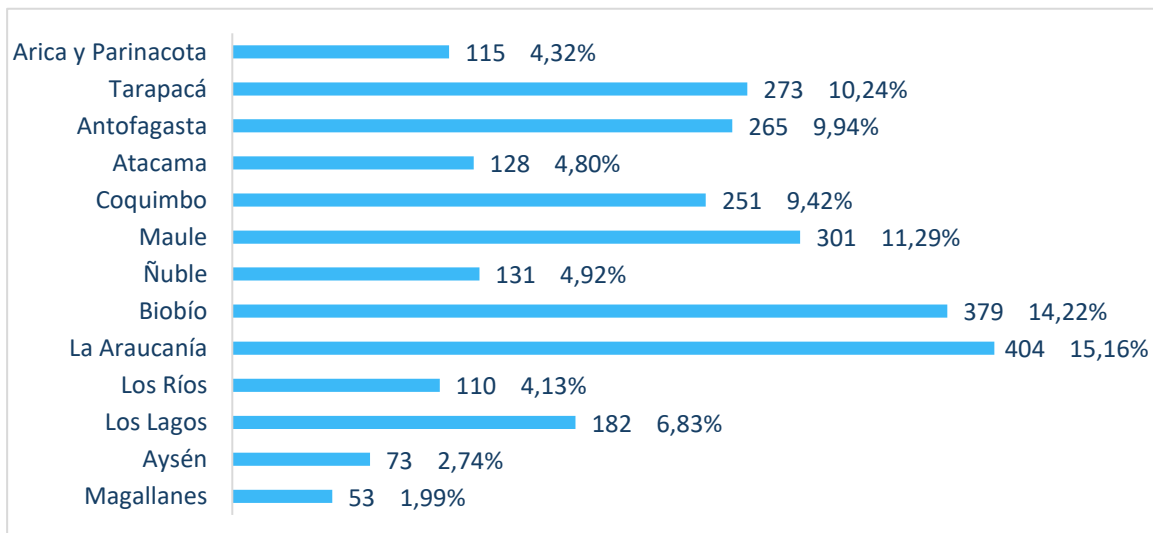


Gráfico 4a: Atendidos por línea de atención

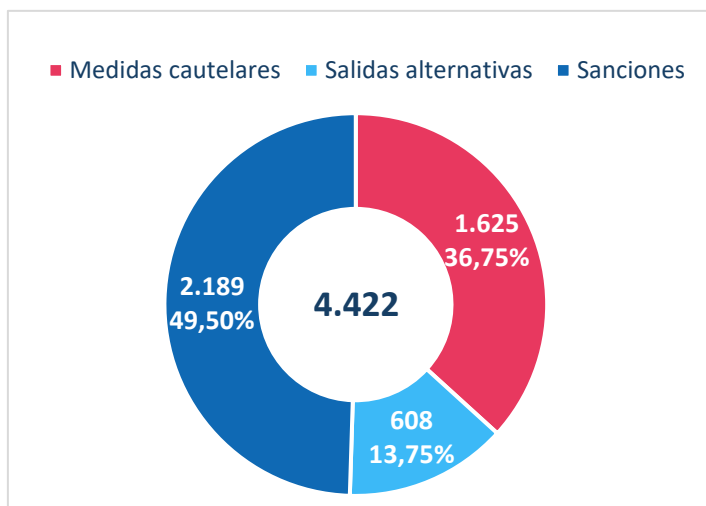


Gráfico 4b: Vigentes por línea de atención

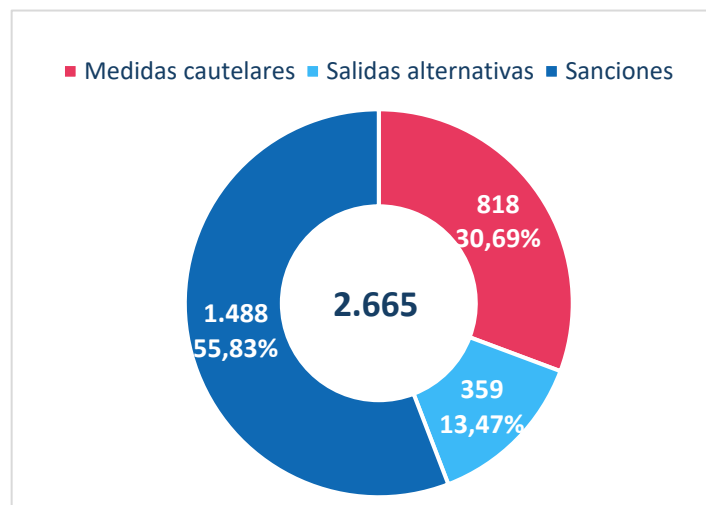


Gráfico 5a: Atendidos por modalidad

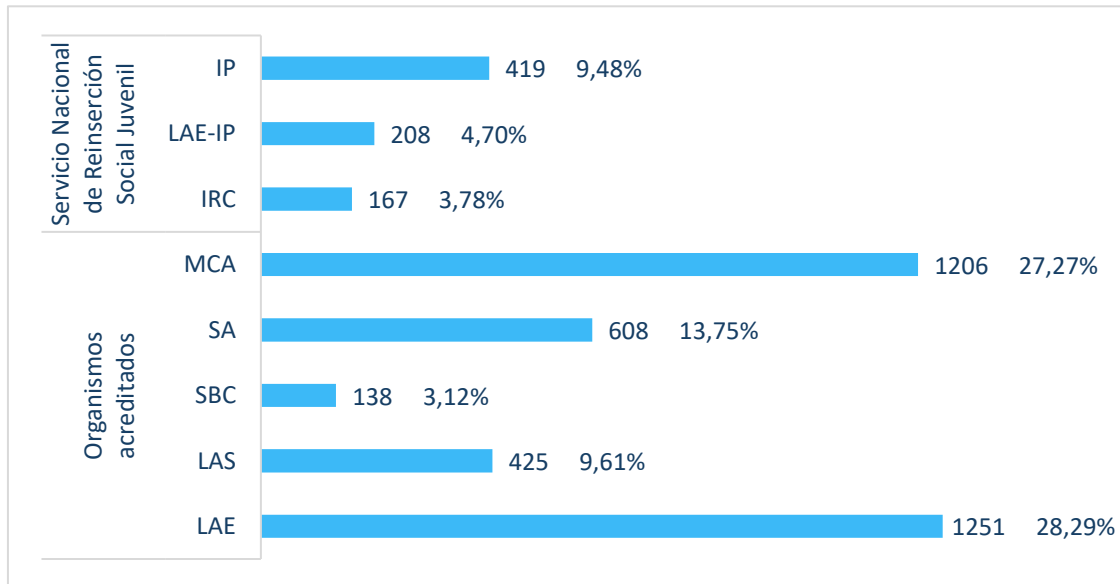


Gráfico 5b: Vigentes por modalidad

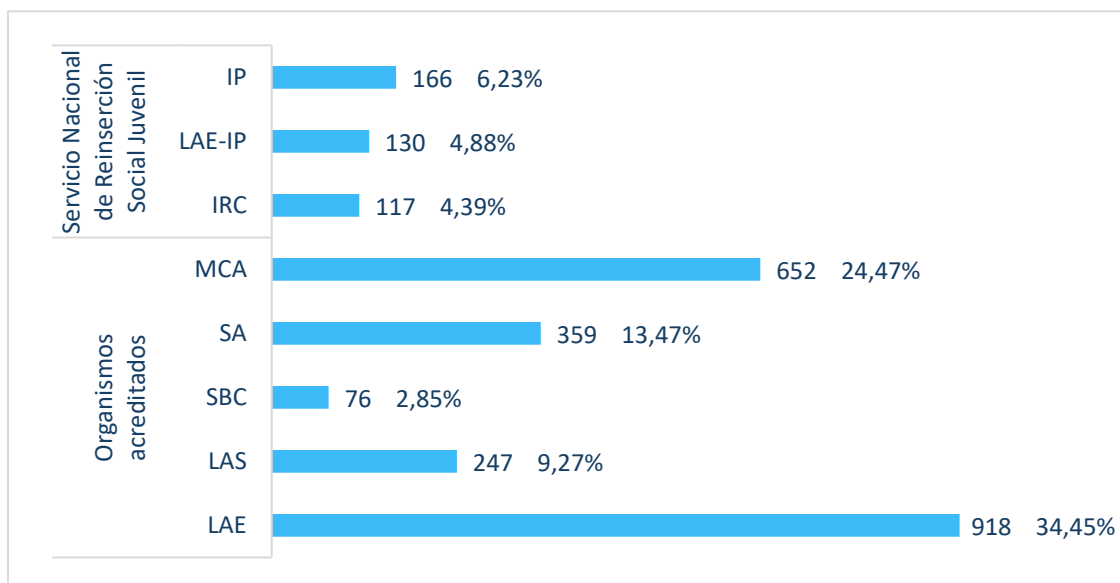


Gráfico 6a: Atendidos por modalidad y sexo

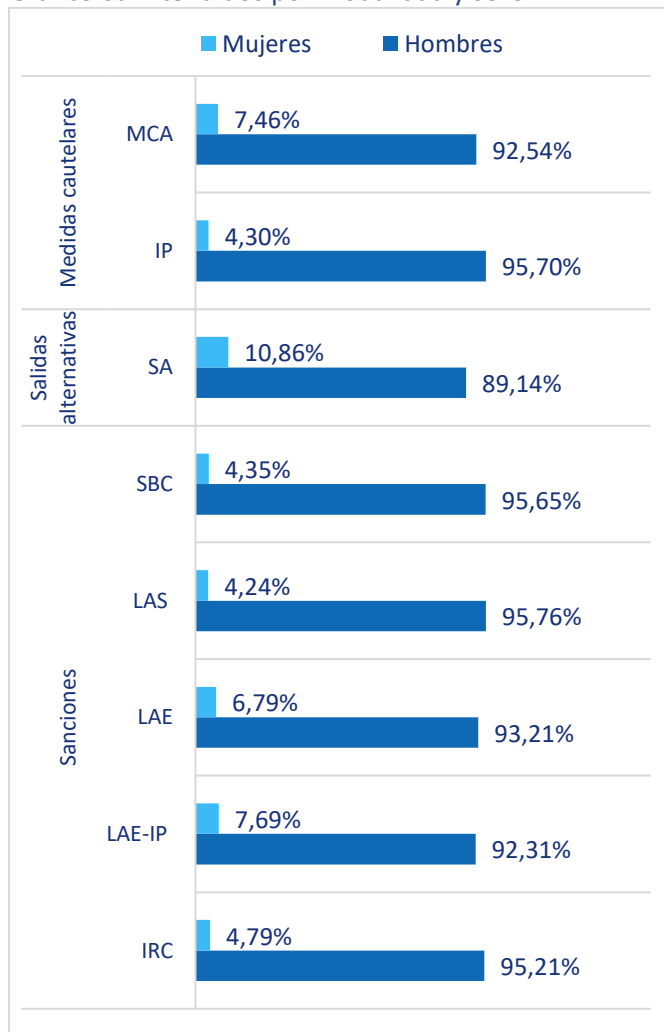


Gráfico 6b: Vigentes por modalidad y sexo

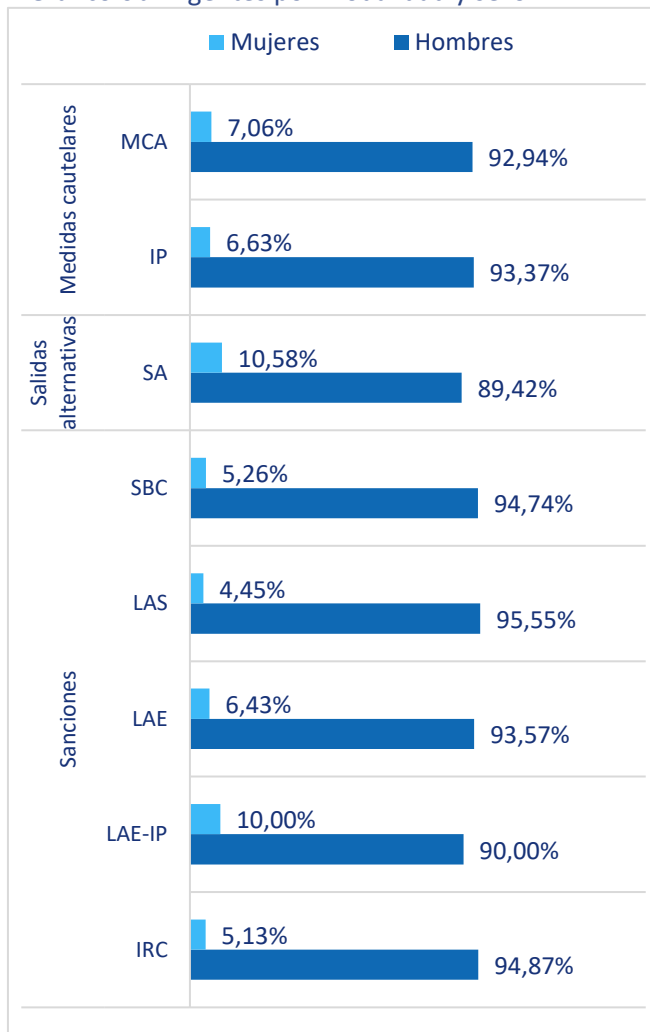
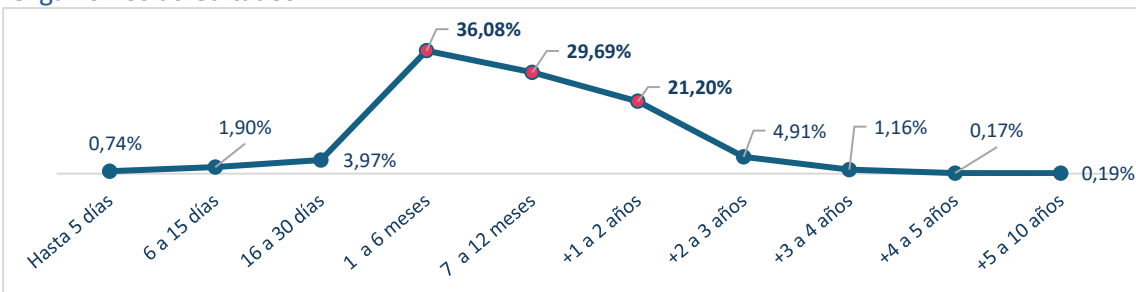


Gráfico 7a: Atendidos por administración y tramo de permanencia

Organismos acreditados



Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

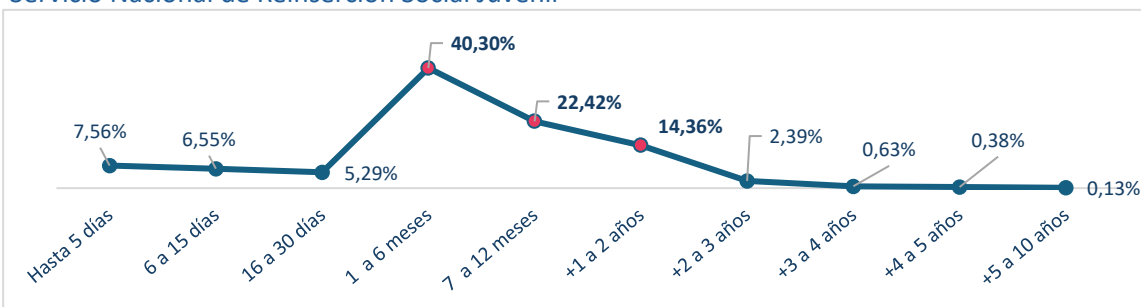
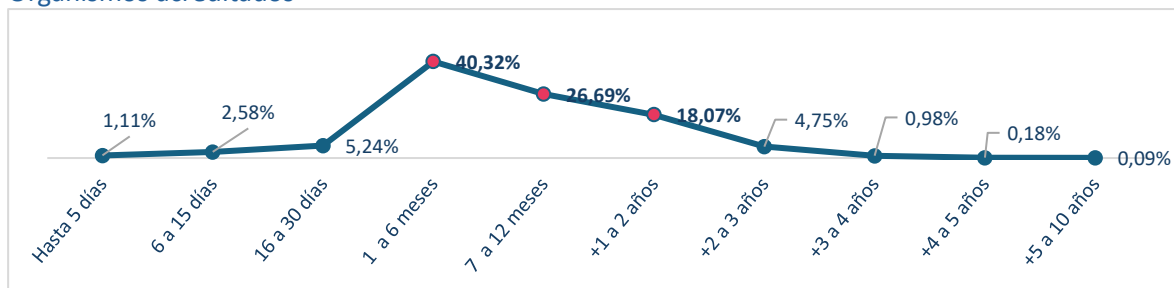


Gráfico 7b: Vigentes por administración y tramo de permanencia

Organismos acreditados



Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

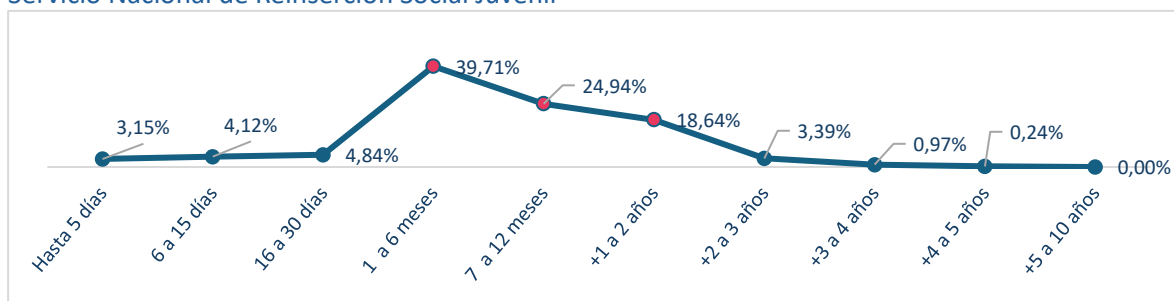


Gráfico 8a: Atendidos por tramo edad⁷

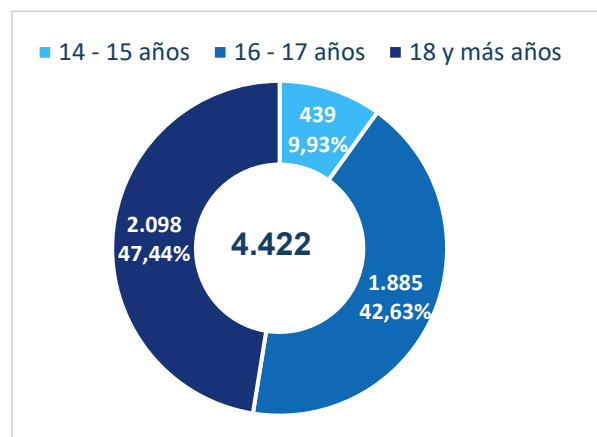


Gráfico 8b: Vigentes por tramo edad

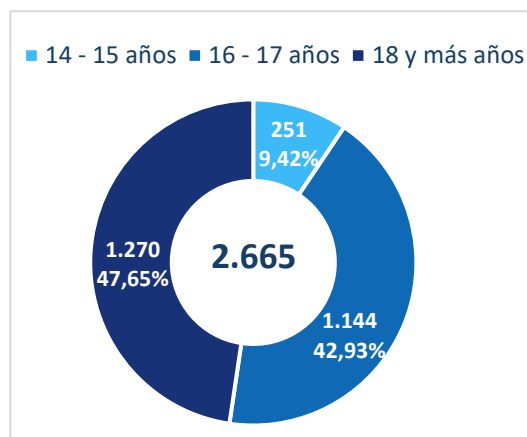


Gráfico 9a: Atendidos por nacionalidad

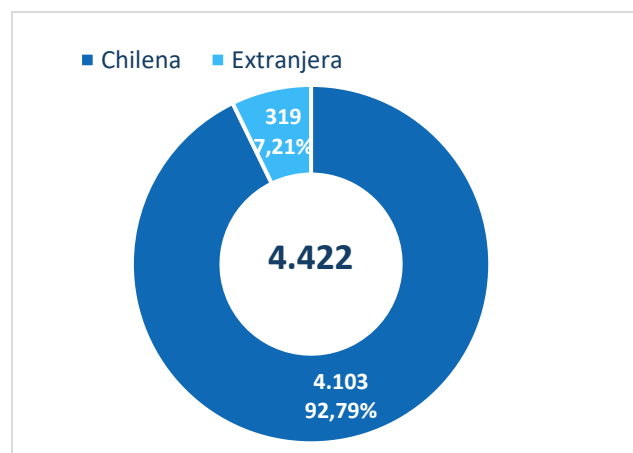
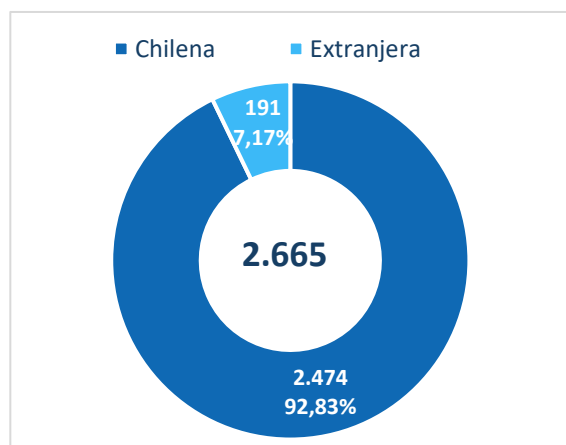


Gráfico 9b: Vigentes por nacionalidad



⁷ La edad corresponde a aquella calculada el 30 de junio de 2025, para ambos tipos de población.

Gráfico 10a: Atendidos por nacionalidad y región

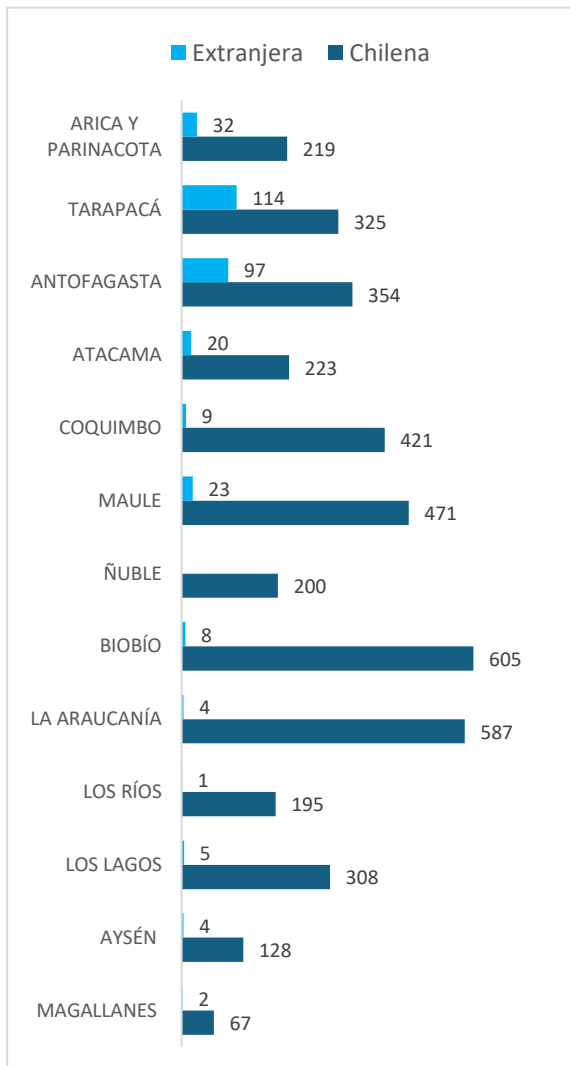


Gráfico 10b: Vigentes por nacionalidad y región

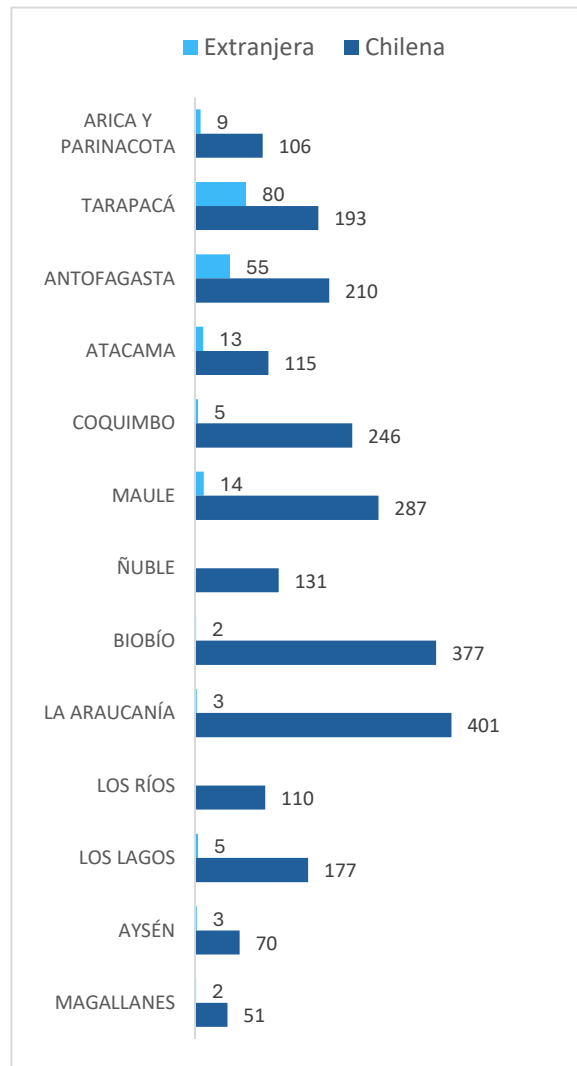


Gráfico 11a: Atendidos de nacionalidad extranjera por nacionalidad

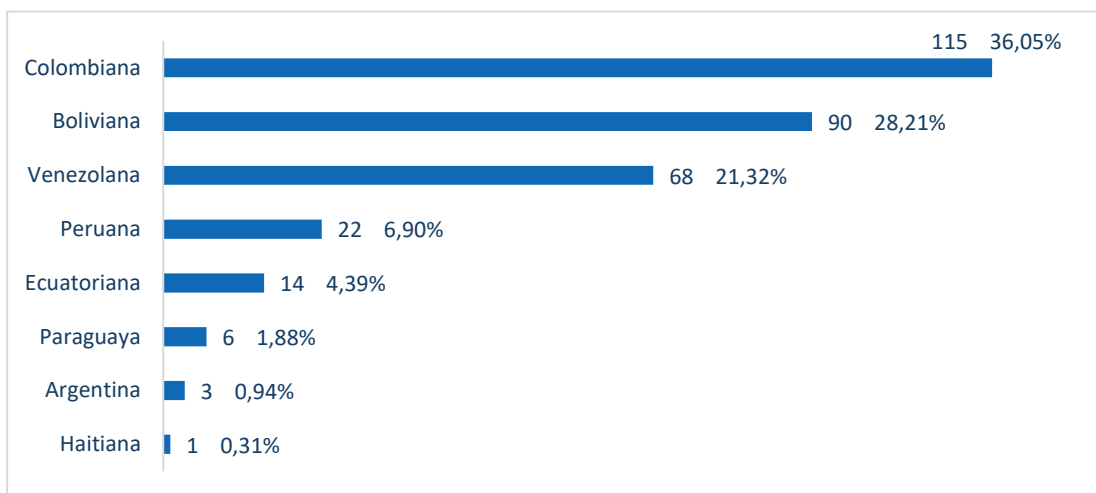


Gráfico 11b: Vigentes de nacionalidad extranjera por nacionalidad

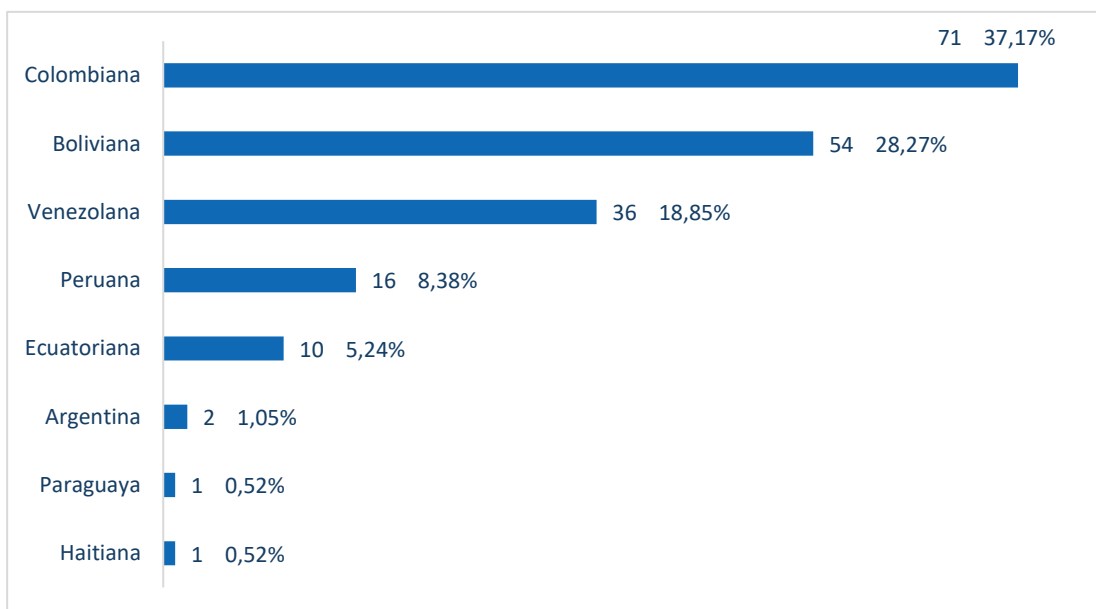
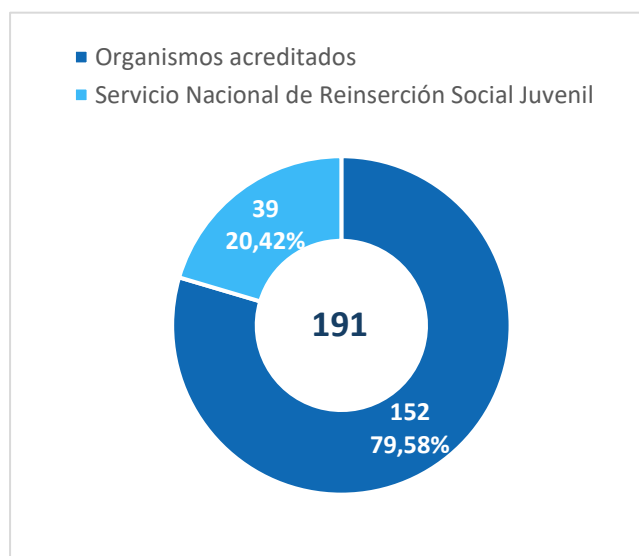


Gráfico 12a: Atendidos de nacionalidad extranjera por administración



Gráfico 12b: Vigentes de nacionalidad extranjera por administración



VIGENTES EN SIMULTANEIDAD

Gráfico 13: Distribución por simultaneidad⁸ con protección especializada⁹

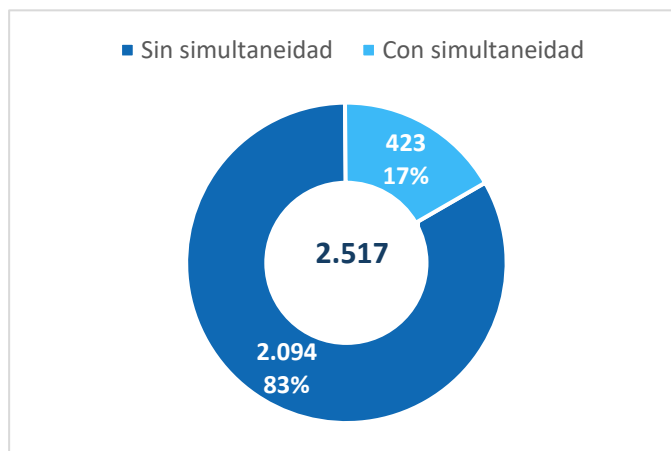
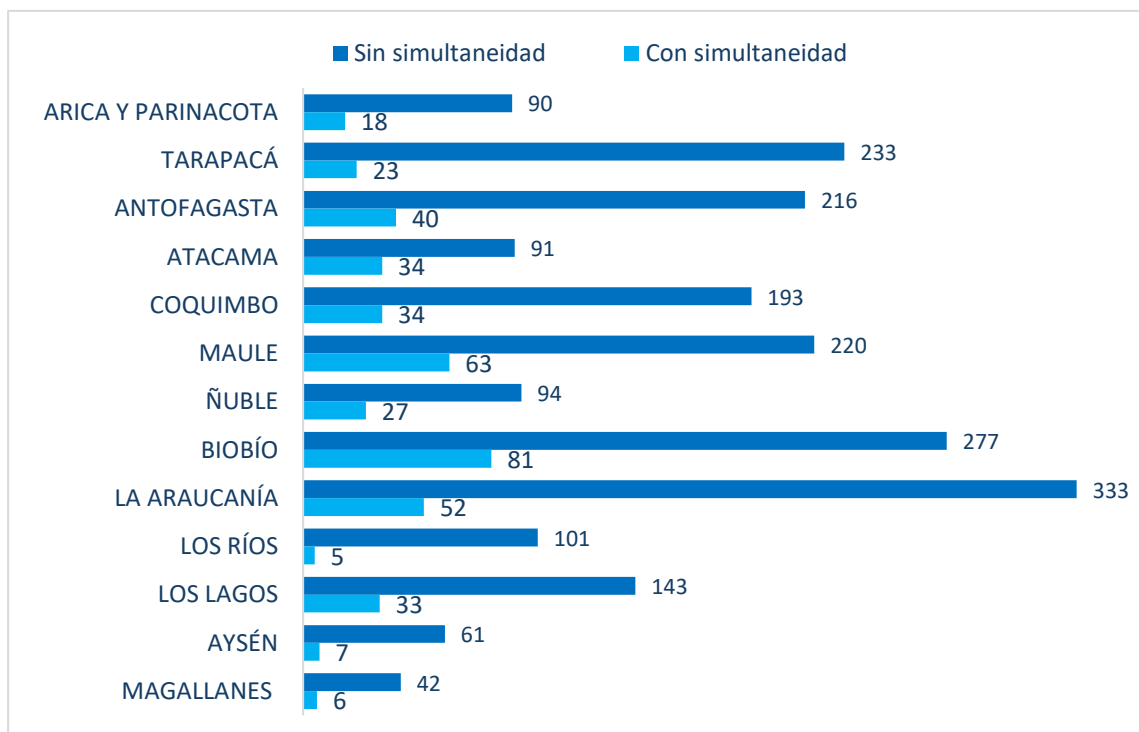


Gráfico 14: Distribución por región y simultaneidad con protección especializada



⁸ El análisis de simultaneidad se realiza en base a adolescente o joven único, independientemente de si está en más de una modalidad, y que además presenta vigencia el 30 de junio en algún centro residencial o programa ambulatorio de la red del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE). Por ello, el total de vigentes es diferente al informado en gráficos anteriores, en que se cuenta un adolescente o joven en cada modalidad en que es atendido. Fuente EUE (SRJ) -SIS (SPE).

⁹ Por protección especializada se alude al "Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia" (SPE).

Gráfico 15: Distribución por medidas y sanciones de población con y sin simultaneidad en protección especializada

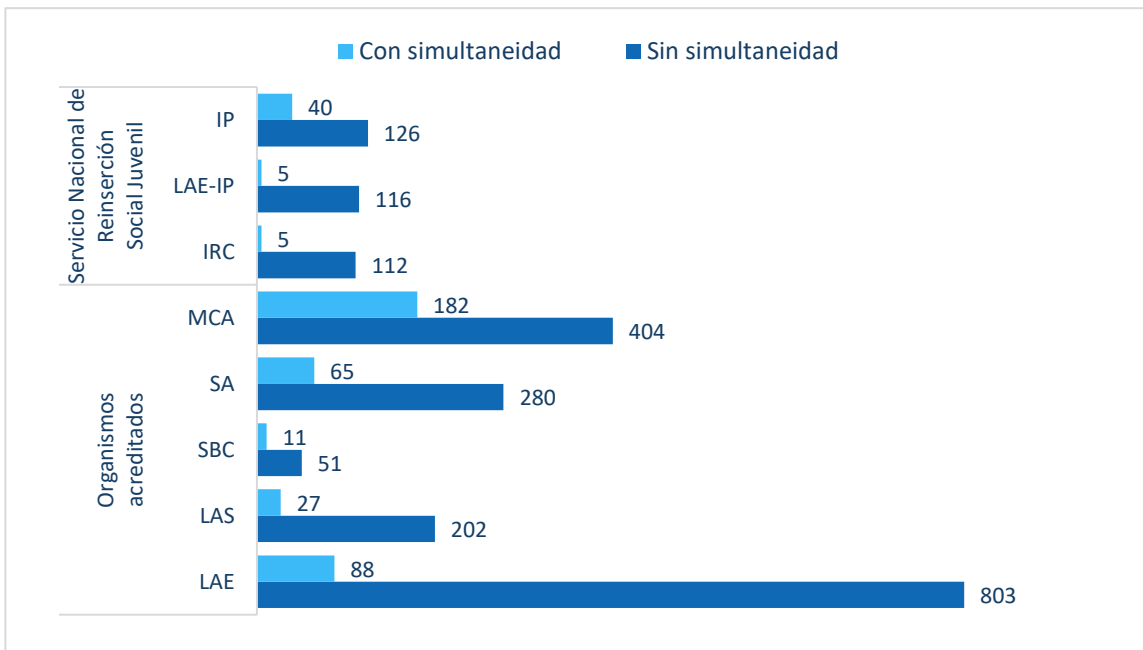
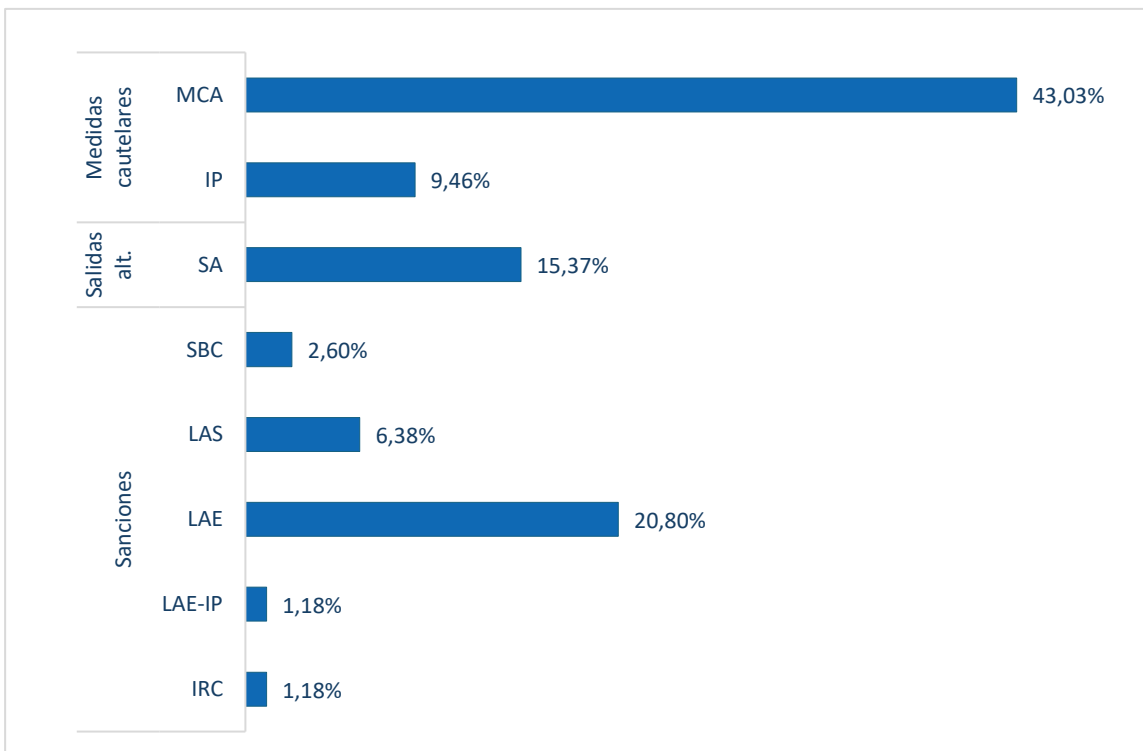


Gráfico 16: Distribución del total de población atendida con simultaneidad con protección especializada



SÍNTESIS

En resumen, durante el primer semestre de 2025, en las zonas norte y sur, se destacan los siguientes datos en términos estadísticos:

- El total de atendidos durante el primer semestre ascendió a 4.422 adolescentes y jóvenes (contabilizados una vez en cada modalidad en que estuvieron).
- El 30 de junio se observó un total de 2.665 vigentes (contabilizados una vez en cada modalidad).
- La mayoría de la población atendida el primer semestre correspondió a hombres (93%), de nacionalidad chilena (93%), y en el tramo etario de 18 años y más (47%).
- El 82% de la población atendida entre enero y junio estaba en medidas cautelares y sanciones administradas por organismos acreditados.
- En cuanto a la línea de atención (medidas cautelares, salidas alternativas y sanciones), la mayor frecuencia de atendidos se observó en la categoría de sanciones, con 49%.
- Con respecto a la modalidad, la mayoría de los atendidos se observó en la sanción de Libertad Asistida Especial (LAE) con 28%. Le sigue la Medida Cautelar Ambulatoria (MCA) con 27% del total y Salidas Alternativas (SA) con 14%.
- En la distribución regional de atendidos, la tendencia muestra que las regiones con mayor proporción de adolescentes y jóvenes eran Biobío con 14% y La Araucanía con 13%. En tercer lugar está Maule con 11%.
- En cuanto al tiempo de permanencia de la población atendida, se observa que la mayor frecuencia correspondía al tramo de 1 a 6 meses, con 36% para quienes están en programas que administraban organismos acreditados y 40% para quienes permanecieron en centros administrados por el SRJ.
- El 7% del total de atendidos era de nacionalidad extranjera. La región que concentró el mayor número de adolescentes y jóvenes extranjeros fue Tarapacá, que atendió al 36% del total (el 26% de su población atendida a nivel regional). Le siguió la región de Antofagasta que atendió al 30% del total de jóvenes extranjeros (22% de su población atendida en la región).
- Del total de adolescentes y jóvenes con nacionalidad extranjera, el mayor porcentaje correspondía a colombiana (36%), seguida por boliviana (28%) y venezolana (21%).
- El 17% de los adolescentes y jóvenes vigentes el 30 de junio presentaban simultaneidad con protección especializada, es decir, eran atendidos paralelamente en el Servicio de Reinserción Social Juvenil y en algún centro residencial o programa ambulatorio del Servicio de Nacional de Protección Especializada. Del total de adolescentes y jóvenes en simultaneidad, el mayor porcentaje (43%) estaba en Medida Cautelar Ambulatoria. La región con mayor porcentaje de simultaneidad en su población atendida era Atacama, con 27%, seguida por Biobío con 23%.



ESTADÍSTICAS POR REGIÓN

Se presenta información desagregada por regiones sobre la oferta disponible, número de atendidos y vigentes por línea de atención, modalidad, sexo y tramo de edad.

Para el caso de “atendidos” se considera el periodo entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 para la zona norte, desde Arica a Coquimbo, y entre el 13 de enero y el 30 de junio de 2025 para la zona sur, desde Maule a Magallanes, ya que en estas últimas regiones el servicio comenzó a funcionar en esa fecha.

Todos los “vigentes” corresponden a cifras del 30 de junio de 2025.

La fuente de todos los gráficos y tablas es el EUE, excepto si se indica expresamente una distinta.

OFERTA Y PLAZAS EN REGIONES

El servicio administra directamente 12 centros privativos de libertad, uno en cada región (con la excepción de Ñuble), donde se atiende a quienes cumplen la medida cautelar de “Internación Provisoria” (IP) y la sanción de “Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social” (IRC). También administra de forma directa 11 centros para el cumplimiento de la sanción de “Libertad Asistida Especial con Internación Parcial” (LAE-IP), que están presentes en todas las regiones (excepto en Ñuble y Los Ríos).

También hay 8 organismos acreditados a cargo de las medidas cautelares y sanciones que se cumplen en medio libre (no privativas de libertad). A continuación se detallan los centros de cumplimiento a cargo de esos organismos (“centro de cumplimiento” es el lugar físico donde se ejecutan los programas de reinserción social juvenil, que acompañan el cumplimiento de las medidas, sanciones y salidas alternativas de adolescentes y jóvenes).

Organismos acreditados	N° centros de cumplimiento
Corporación Servicio Paz y Justicia Serpaj Chile	27
Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria Opción	13
Fundación Tierra de Esperanza	11
Fundación Ciudad del Niño ex Consejo de Defensa del Niño	9
Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social Llequén	7
Misión Evangélica San Pablo de Chile	6
Corporación de Formación Laboral al Adolescente Corfal	5
Centro de Iniciativa Empresarial CIEM Villarrica	4

La distribución por regiones es la siguiente:

Región	Organismo acreditado	N° de centros de cumplimiento por modalidad					Total por región
		MCA	SA	SBC	LAS	LAE	
ARICA Y PARINACOTA	Corfal	1	1	1	1	1	5
TARAPACÁ	Serpaj	1	1	1	1		7
	Opción					3	
ANTOFAGASTA	Serpaj	1	1	1	1		5
	Tierra de Esperanza					3	
ATACAMA	Serpaj	1	1	1	1	1	7
COQUIMBO	Serpaj	1	1	1	1	2	6
MAULE	Serpaj	1	1			4	8
	Llequén			1	1		
ÑUBLE	Llequén	1	1	1	1	1	5
BIOBÍO	San Pablo	3	1	1	1		10
	Tierra de Esperanza					4	
LA ARAUCANÍA	CIEM	1	2	1			9
	Ciudad del Niño				1		
	Tierra de Esperanza					4	
LOS RÍOS	Ciudad del Niño	1	1	1	1	1	5
LOS LAGOS	Ciudad del Niño	1		1		1	5
	Serpaj		1		1		
AYSÉN	Opción	1	1	1	1	1	5
MAGALLANES	Opción	1	1	1	1	1	5
Total programas		15	14	13	13	27	82

A continuación se indica el número de plazas disponibles por región y modalidad

Región	Servicio de Reinserción Social Juvenil			Organismos colaboradores					Total plazas por región
	IP	LAE-IP	IRC	MCA	SA	SBC	LAS	LAE	
ARICA Y PARINACOTA	24	20	40	30	25	5	45	30	219
TARAPACÁ	27	20	18	45	10	35	30	130	315
ANTOFAGASTA	16	28	28	70	10	5	40	130	327
ATACAMA	22	20	48	50	15	10	35	50	250
COQUIMBO	20	24	20	70	30	10	40	80	294
MAULE	35	40	57	60	40	30	50	160	472
ÑUBLE	n/c	n/c	n/c	60	35	20	30	40	185
BIOBÍO	62	35	63	140	10	20	60	160	550
LA ARAUCANÍA	87	30	47	72	70	50	50	160	566
LOS RÍOS	16	n/c	54	40	20	15	15	45	205
LOS LAGOS	12	28	36	60	80	15	15	45	291
AYSÉN	8	6	20	10	20	15	15	20	114
MAGALLANES	14	10	24	16	25	5	8	15	117
Total plazas	343	261	455	723	390	235	433	1065	3905

ATENDIDOS EN REGIONES

Durante el primer semestre de 2025, el servicio atendió a un total de **4.422** adolescentes y jóvenes, con el siguiente desglose por región, línea de atención, sexo y tramo edad.

Región	Atendidos 1er semestre 2025	Línea atención			Sexo		Tramo edad		
		Medidas cautelares	Salidas alternativas	Sanciones	Hombres	Mujeres	14 - 15 años	16 - 17 años	18 y más años
ARICA Y PARINACOTA	251	88	47	116	230	21	23	88	140
TARAPACÁ	439	126	41	272	403	36	49	174	216
ANTOFAGASTA	451	173	31	247	435	16	55	172	224
ATACAMA	243	91	53	99	224	19	25	118	100
COQUIMBO	430	155	64	211	402	28	43	184	203
MAULE	494	159	38	297	456	38	40	223	231
ÑUBLE	200	68	49	83	186	14	13	77	110
BIOBÍO	613	325	15	273	584	29	60	256	297
LA ARAUCANÍA	591	191	93	307	533	58	46	277	268
LOS RÍOS	196	79	27	90	188	8	16	86	94
LOS LAGOS	313	121	99	93	292	21	41	151	121
AYSÉN	132	24	36	72	116	16	25	48	59
MAGALLANES	69	25	15	29	66	3	3	31	35
Total	4.422	1.625	608	2.189	4.115	307	439	1.885	2.098

Gráfico 17: Distribución de población atendida según línea de atención

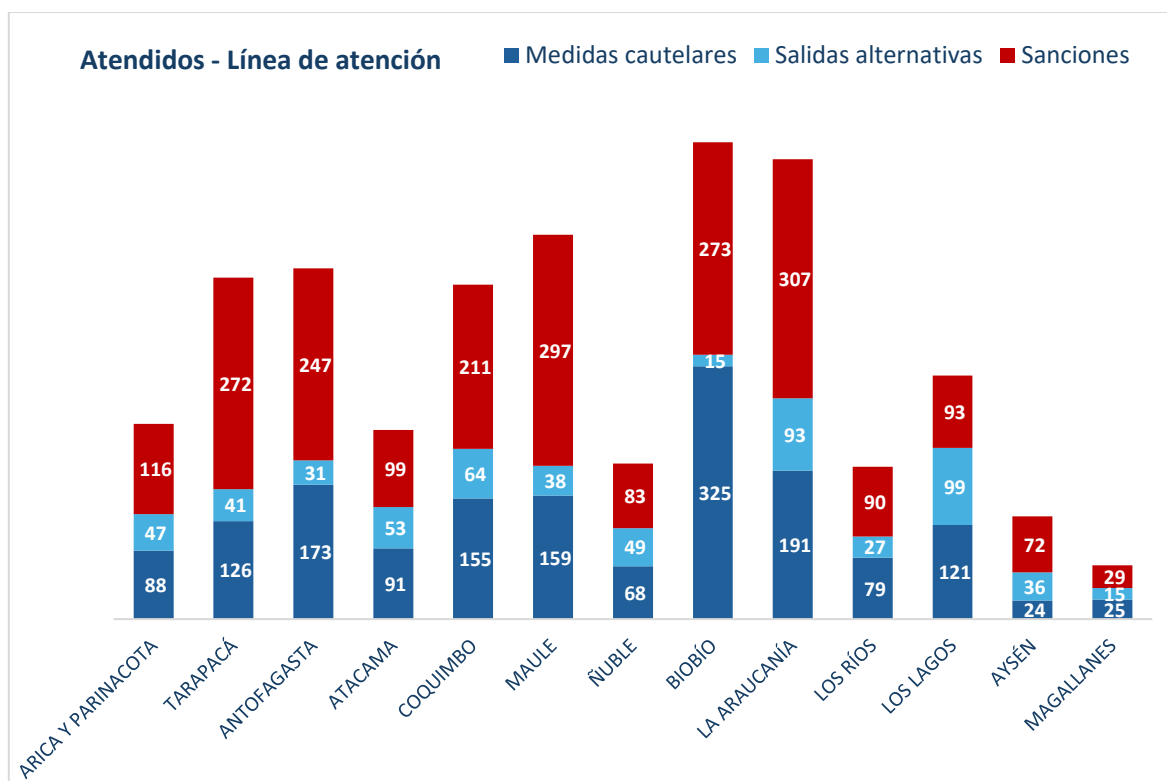


Gráfico 18: Distribución de población atendida según sexo

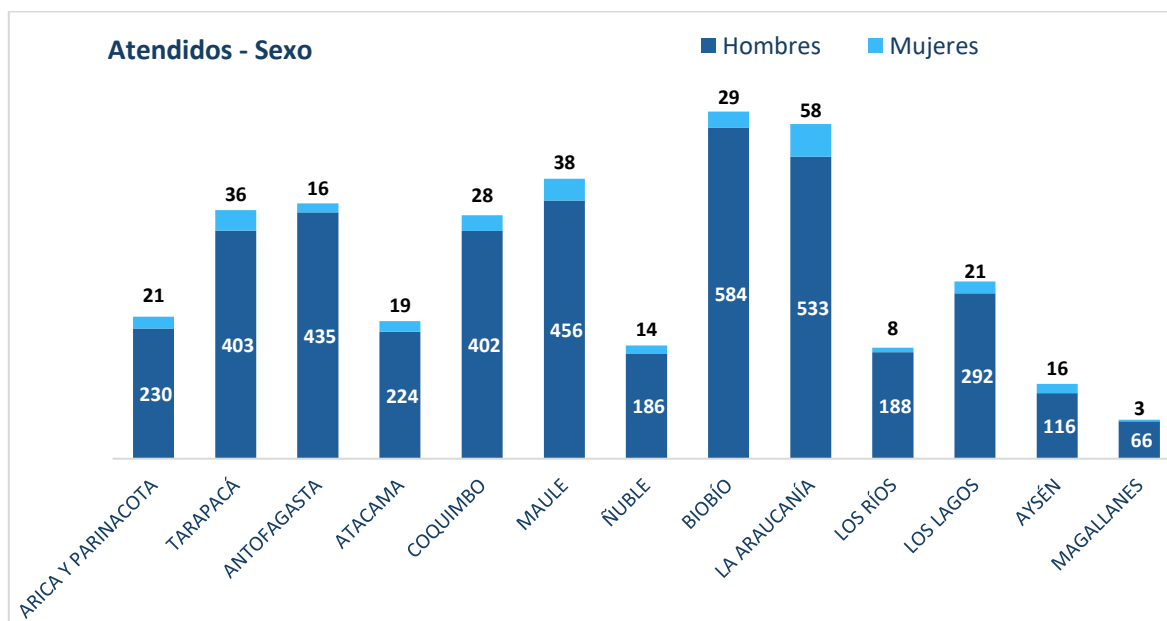
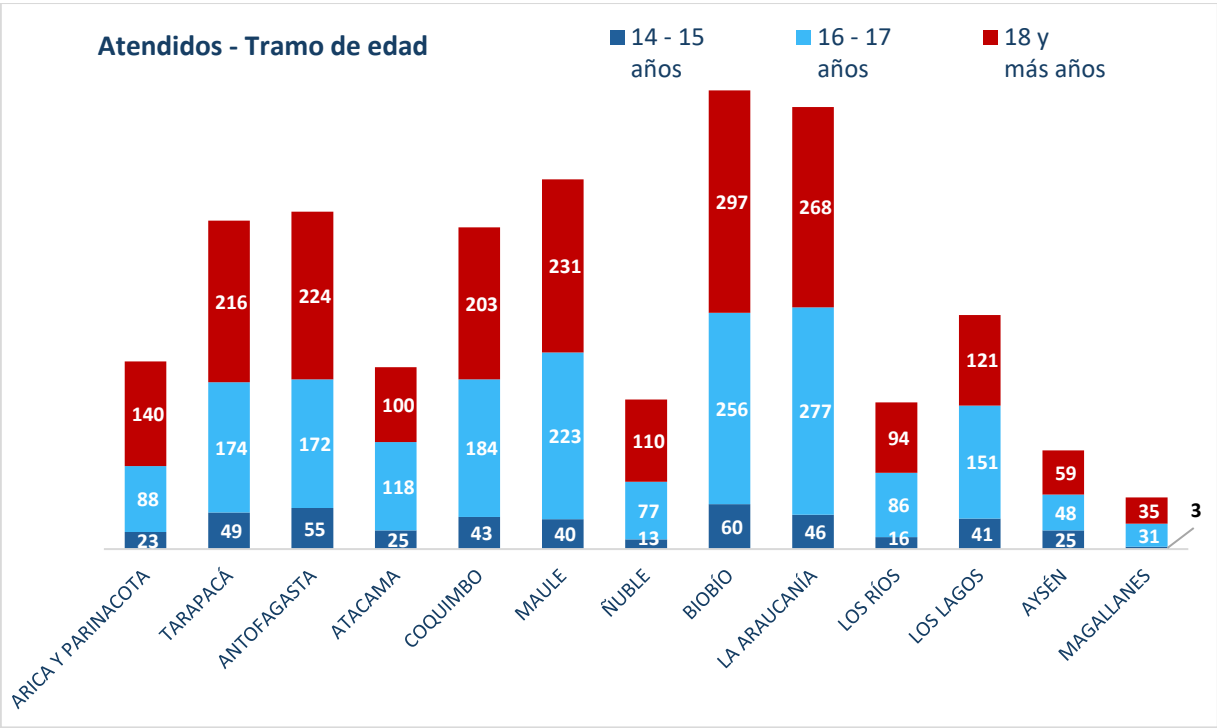


Gráfico 19: Distribución de población atendida según tramo edad



VIGENTES EN REGIONES

El 30 de junio de 2025 se observa un total de **2.665** adolescentes y jóvenes vigentes, con el siguiente desglose por región, sexo y tramo edad.

Región	Vigentes 30-06-2025	Línea atención			Sexo		Tramo edad		
		Medidas	Salidas alternativas	Sanciones	Hombres	Mujeres	14 - 15 años	16 - 17 años	18 y más años
ARICA Y PARINACOTA	115	37	21	57	103	12	15	48	52
TARAPACÁ	273	65	27	181	249	24	29	110	134
ANTOFAGASTA	265	78	22	165	253	12	32	98	135
ATACAMA	128	45	23	60	117	11	10	62	56
COQUIMBO	251	72	38	141	234	17	23	110	118
MAULE	301	93	19	189	280	21	24	144	133
ÑUBLE	131	38	33	60	124	7	8	51	72
BIOBÍO	379	161	12	206	362	17	33	154	192
LA ARAUCANÍA	404	99	67	238	365	39	29	178	197
LOS RÍOS	110	47	8	55	106	4	8	51	51
LOS LAGOS	182	55	63	64	172	10	26	88	68
AYSÉN	73	7	19	47	61	12	11	30	32
MAGALLANES	53	21	7	25	51	2	3	20	30
Total	2665	818	359	1488	2477	188	251	1144	1270

Gráfico 20: Distribución de población vigente según línea de atención

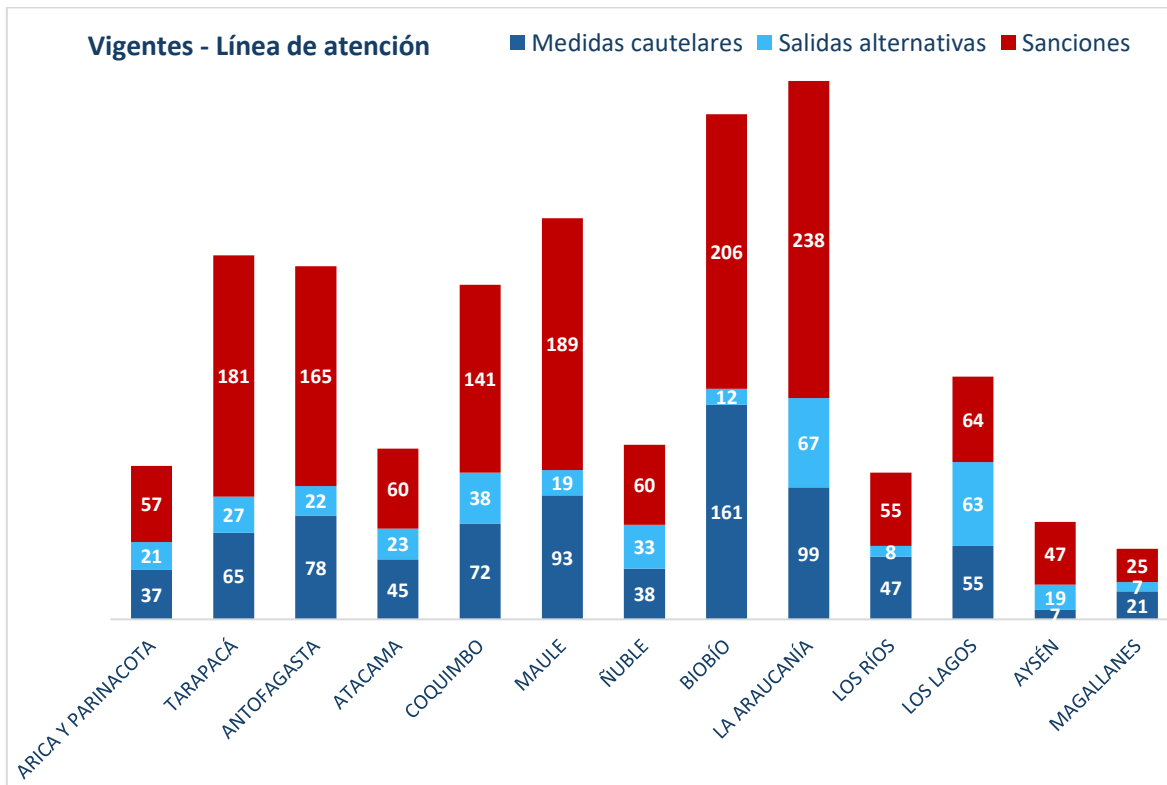


Gráfico 21: Distribución de población vigente según sexo

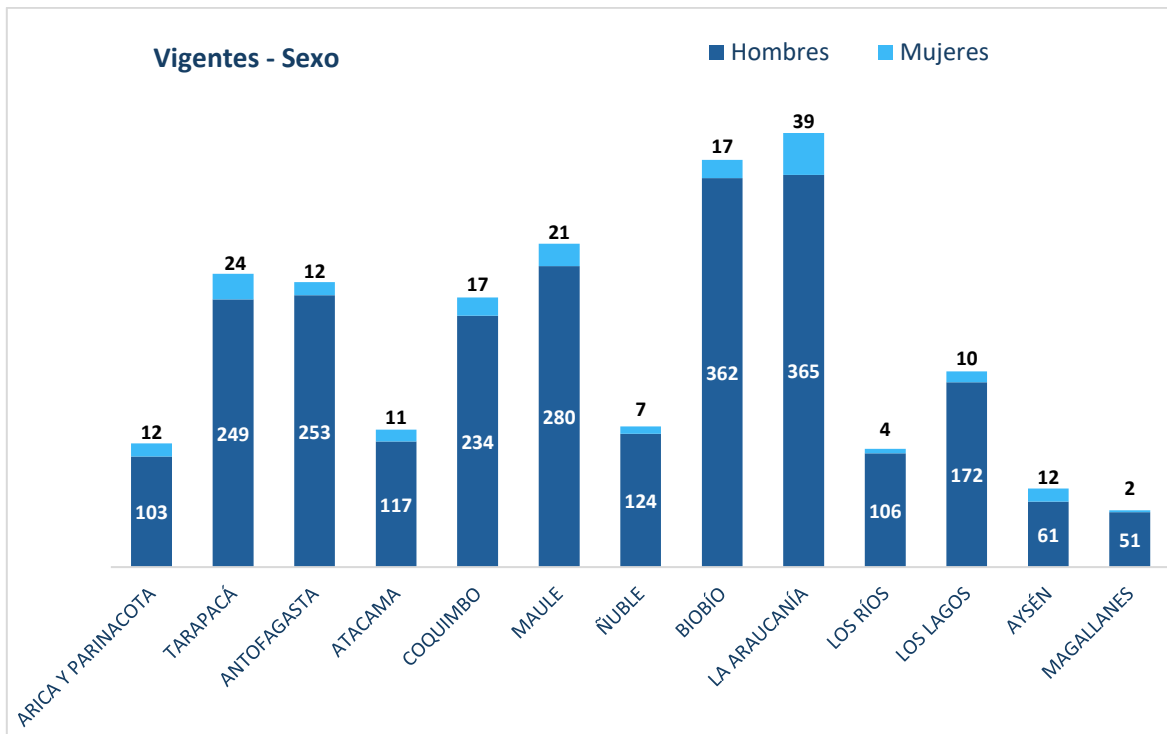
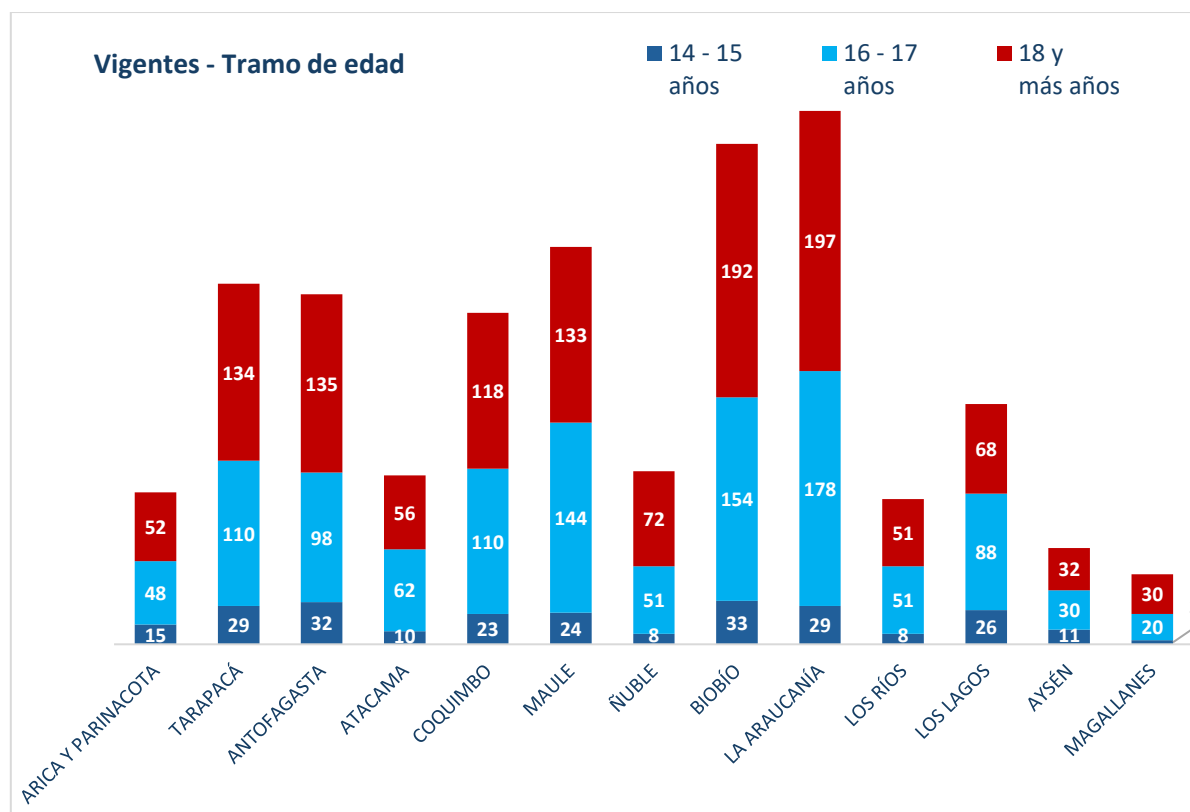


Gráfico 22: Distribución de población vigente según tramo edad





MEDIACIÓN PENAL JUVENIL

La Ley N°21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, incorporó la mediación penal juvenil en el sistema de justicia penal adolescente como un proceso restaurativo y especializado, en virtud del cual la víctima y el ofensor¹⁰ acuerdan conjuntamente la reparación real o simbólica del daño ocasionado con la comisión del delito, asistidos por un mediador.

Para implementar esta innovación legal, el 30 de noviembre de 2023 se firmó un Protocolo Interinstitucional¹¹ entre la Defensoría Penal Pública, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija las condiciones personales y procesales bajo las que procede la derivación a un proceso de mediación.

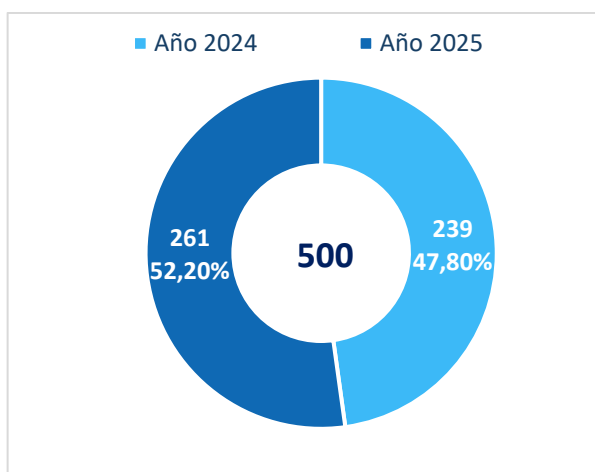
¹⁰ En enfoque de justicia restaurativa se denomina “ofensor/a” a quien ha cometido el acto delictivo o ha reconocido algún grado de participación en este, como se establece en la Norma Técnica del Programa de Mediación Penal Juvenil (Res. Ex. N°71, 29-01-2025).

¹¹ Formalizado mediante Decreto Exento 1.424, de fecha 21 de junio de 2024.

El Programa de Mediación Penal Juvenil se encuentra instalado en las direcciones regionales de la zona sur y norte del país donde está presente el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. En el periodo entre enero de 2024 y el 30 de junio de 2025 se contabiliza un total acumulado de 500 derivaciones, correspondiendo 239 al año 2024 (incluye solo la zona norte) y 261 al primer semestre del 2025 (zonas norte y sur).

Las derivaciones corresponden a “causas” remitidas al Programa de Mediación Penal Juvenil (Art. 35 ter, Ley 21.527); por ello, una derivación puede incluir a uno o más jóvenes ofensores/as.

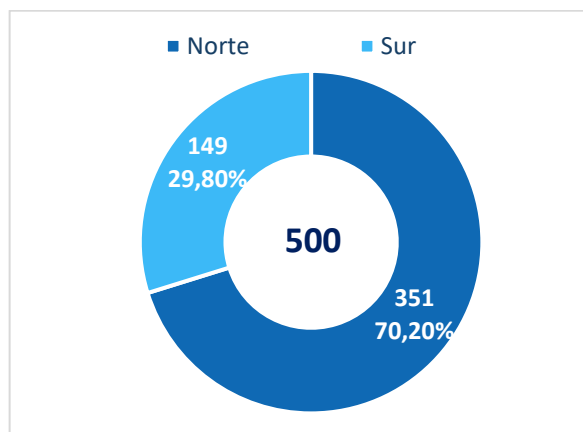
Gráfico 23: Distribución del total derivaciones por año



Fuente: Información proporcionada por las direcciones regionales SRJ

La zona norte aporta con un 70,2% de las derivaciones en lo que va de ejecución del programa, desde enero de 2024, mientras que la zona sur aporta un 29,8% de derivaciones solo en los últimos 6 meses, ya que esas regiones iniciaron su ejecución en enero de 2025.

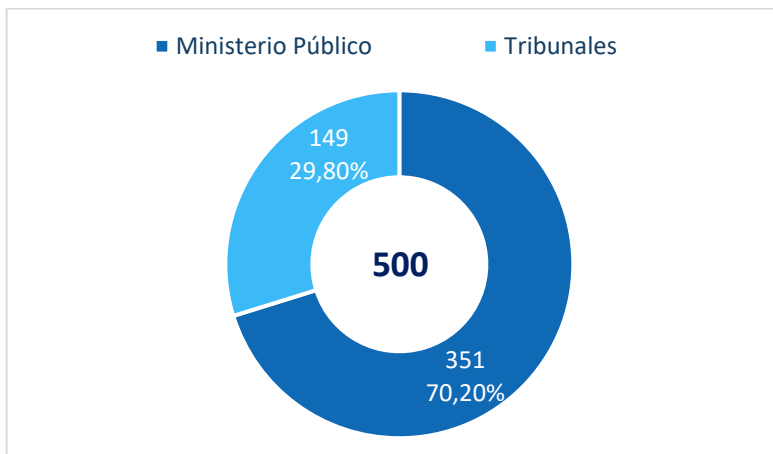
Gráfico 24: Distribución del total derivaciones por zona



Fuente: Información proporcionada por las direcciones regionales SRJ

De estas 500 derivaciones a la fecha, el 70,2% (351) han sido efectuadas por el Ministerio Público, mientras que un 29,8% (149) son emanadas desde los diferentes tribunales del país con competencia penal.

Gráfico 25: Distribución del total derivaciones según ente derivador

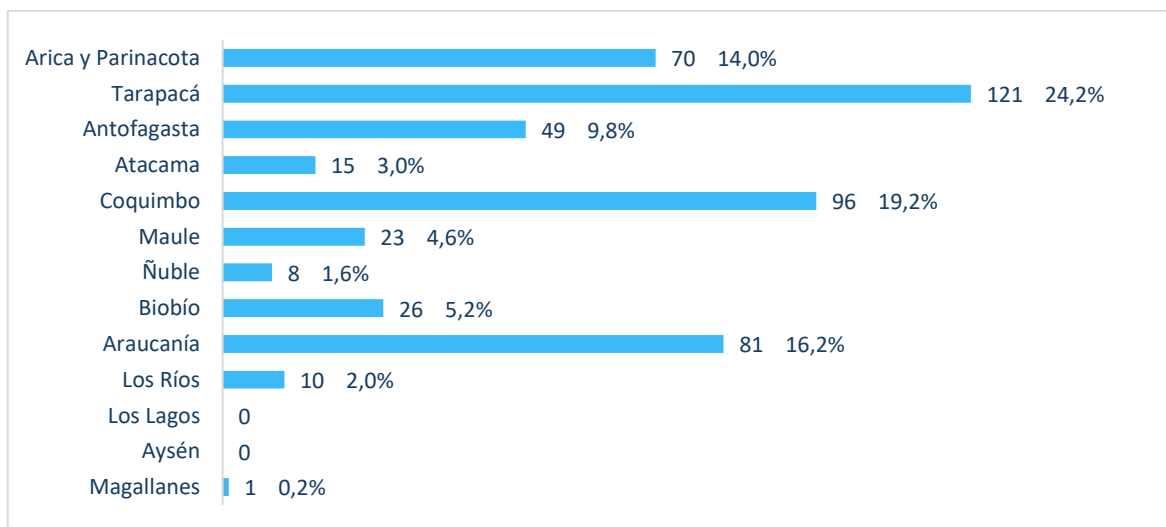


Fuente: Información proporcionada por las direcciones regionales SRJ.

Durante 2024, las regiones reportaron haber recibido un total de 239 derivaciones a mediación, de las cuales 169 (71%) corresponden a derivaciones efectuadas por el Ministerio Público y 70 (29%) a las realizadas por los tribunales.

Durante 2025, las regiones reportaron haber recibido un total de 261 derivaciones a mediación, de las cuales 182 (70%) corresponden a derivaciones efectuadas por el Ministerio Público y 79 (30%) a las de tribunales.

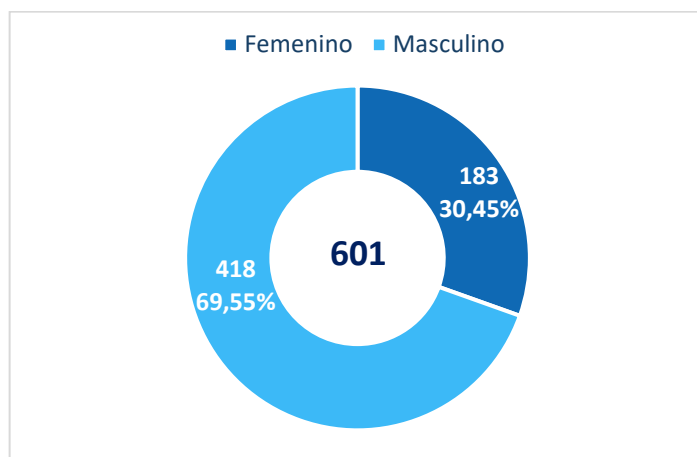
Gráfico 26: Distribución de mediaciones derivadas por región



Fuente: Información proporcionada por las direcciones regionales SRJ.

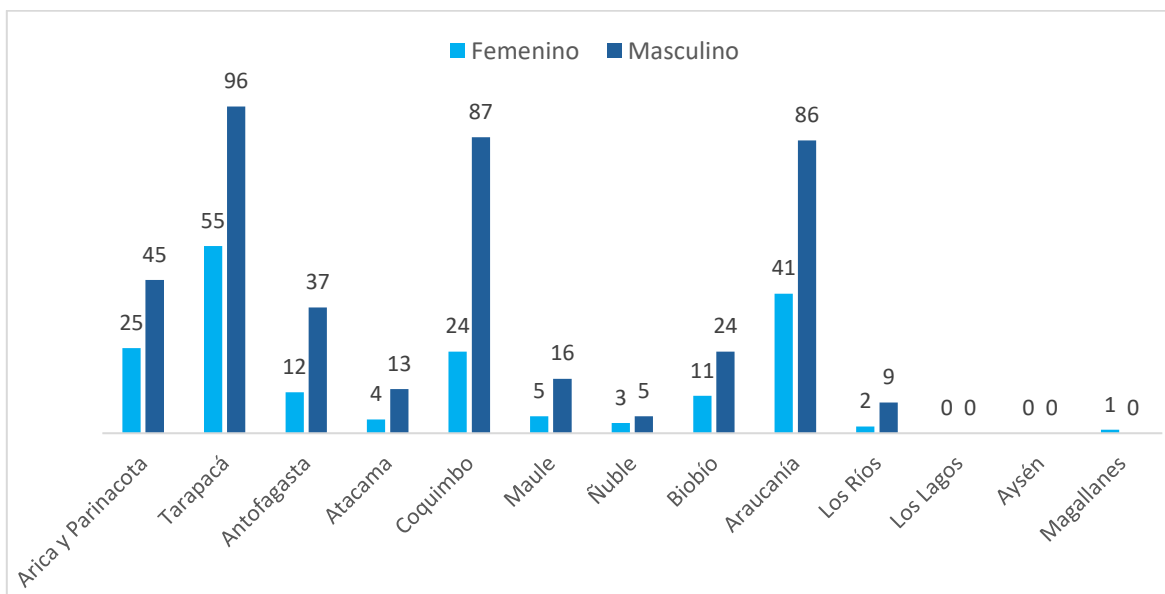
Con respecto al total de ofensores y ofensoras, corresponde a 601, ya que las derivaciones pueden incluir una o más personas.

Gráfico 27: Distribución de números de ofensores por sexo durante 2024 y 2025



Fuente: Información proporcionada por las direcciones regionales SRJ.

Gráfico 28: Distribución de números de ofensores por sexo durante 2024 y 2025, según región



Fuente: Información proporcionada por las direcciones regionales SRJ.



PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

- De conformidad con lo establecido en los incisos primero y segundo del artículo 36 de la Ley N°21.527, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil podrá contratar organismos externos sin fines de lucro y personas naturales debidamente acreditadas para la aplicación de la modalidad de intervención y el cumplimiento de sus funciones.
- El proceso de acreditación es una de las piedras angulares para el cumplimiento del objetivo de la nueva institucionalidad, ya que permite certificar a las instituciones y personas naturales que podrán participar en los procesos de licitación pública para la ejecución de los programas de intervención.

- En este sentido, y mediante resoluciones exentas N°004 y N°39, de fechas 4 de agosto y 28 de noviembre de 2023, respectivamente, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil formalizó el acuerdo del Consejo de Estándares y Acreditación (CEA) referido a la aprobación de estándares para organismos y personas naturales que administren los programas relacionados con la ejecución de las medidas, sanciones y mediaciones de la Ley N°20.084, en los términos que indica.
- Durante el primer semestre del 2025 el servicio ha realizado dos procesos de acreditación, ambos referidos a personas naturales. En este período, de un total de 48 personas naturales, se acreditó a 20 como mediadores penales juveniles en las sesiones N°38 y 39 del CEA, celebradas los días 10 y 27 de enero de 2025, respectivamente, acuerdo formalizado mediante la resolución exenta N°125. En el mes de junio se inició un nuevo proceso de acreditación que concluirá en el segundo semestre.
- En cuanto a la acreditación para personas jurídicas, y según la planificación anual, el proceso se abrió durante el mes de mayo y concluirá durante el segundo semestre.
- Para más información, se puede consultar el registro de organismos acreditados en la página web del servicio, sección “Consejo de Estándares y Acreditación”, o copiar el siguiente enlace: <https://www.reinsercionjuvenil.gob.cl/consejode-estandares-y-acreditacion/acreditacion-2/registro-historico/>



**Servicio
Nacional de
Reinserción
Social Juvenil**

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Gobierno de Chile